LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICION DE PRODUTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL – ID: 419.096.-

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil veintidos, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General del Hospital, sito en Km.423 de la Ruta PY-08, siendo las 09:30 horas; se reúnen para la evaluación de ofertas las personas que conforman el Comité de Evaluación conforme a **Resolución D.G. N° 03/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 / 2022 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°21 DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY- ID: 419.096**; el Lic. Lider Coronel, el Sr. Eliseo Sanchez y Lic. Edgar A. Giménez V., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2022.

PRIMERO: Se menciona que la Apertura de fecha 21 de octubre de 2022, es el resultado de la ADENDA N°1 de fecha 17/10/2022 y del ACTA DE PRORROGA de fecha 17/10/2022.
Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.
SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº5351/2022, correspondiente al PAC Institucional Nº 419.096, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 57.686.315 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quince) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.
TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de fecha 21 de octubre de 2022, observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma (01) una oferta, la cual se detalla:

Nº	OFERENTE	EMAIL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	ITEM OFERTADOS
2	FRANCISCO J. GONZALEZ Z. Póliza: LA CONSOLIDADA S.A. N°1508054870.- MONTO:20.00.000.- SIPE: 1716844.-	hotelcristalsrl@hotmail.com	380.106.000	**15-16**

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Sustanciales y Legales solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue:

OFERENTES	FRANCISCO J. GONZALEZ Z.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.(**) NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CU

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
H.G.R. Py.-Co

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P. y B.S.

Lic. Eliseo Sanchez
Encargado de Suministros
Hosp. Gral. S. Pedro Py. - Corea
M.S.P. y B.S.

7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE **SIPE 1716844**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE **SIPE 1716844**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co.

Lic. Lidar Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. GRAL. DEL DEPARTAMENTO SAN PEDRO PARAGUAY - COREA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DEL DPTO. DE SAN PEDRO PARAGUAY - COREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUMINISTRO

Lic. Eliseo Sánchez B.
Encargado de Suministros
Hosp. Gral. S. Pedro Py. - Corea
M.S.P. y B.S.

• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Se observa que FRANCSICO J. GONZALEZ Z., no presenta lo siguiente: 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**).**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Por lo cual el Comité de Evaluación remite al correo declarado el pedido de aclaración en fecha 21/10/22.

RESPUESTA: ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado. El Comité de Evaluación posterior al análisis de los documentos recibidos, decide aceptar los documentos legales remitidos, atendiendo que se ajusta a los términos del PBC.

En conclusión, es parecer de esta Comisión Evaluadora, continuar FRANCISCO J. GONZALEZ Z; por cumplir con las DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y LEGALES, para una eventual recomendación de adjudicación.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha ingresado al portal de la Secretaria de la Función Pública (SFP) para "Consulta de Ser o No Funcionario/a Publico/a", por la que se obtuvo el resultado de la verificación respecto al SINARH, generando los siguientes resultados:

1) FRANCISCO J. GONZALEZ			
CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	N°DE COSNTANCIA	OBSERVACION
1.561.812	FRANCISCO GONZALEZ	3690145	NO REGISTRAN DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, el Comité Evaluador recomienda la continuidad del análisis de oferta, para una eventual recomendación de adjudicación.

QUINTO: TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual se anexa al presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19, y los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Edgar A. Giménez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co

Lic. Eliseo Sánchez Bogado
Encargado de Suministros
Hosp. Gral. S. Pedro Py. -Coraa
M.S.P. y B.S.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSP. GRAL. DEL DEPARTAMENTO
SAN PEDRO PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ EL HOSP.DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL

MODALIDAD DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 ID: 419.096.-

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO

							EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ					
ITEM	Cod.de Catalo.	EETT	Present.	Unidad de Medic	Cant.	Precio Referencia l	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% VARIACION PRECIO REF.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50101538-003	AJO	TIRA x 50unid	Unidad	90	69.233	NO COTIZA					0
2	50221101-001	ARROZ GLASEADO	BOLSA x 1kg	kilogramo	900	5.096	NO COTIZA					0
3	50221102-003	HARINA DE MAIZ	PAQUETE DE 1KG	kilogramo	270	12.500	NO COTIZA					0
4	50131702-009	MANTECA LIGHT	ENVASE DE 500 GR	Unidad	432	21.490	NO COTIZA					0
5	50101538-010	PEREJIL	MAZO	Unidad	450	1.123	NO COTIZA					0
6	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJA	MAZO	Unidad	432	1.333	NO COTIZA					0
7	50192902-001	FIDEO MOÑITO	PAQUETE x 400 gr. mínimo	Unidad	630	4.127	NO COTIZA					0
8	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	PAQUETE x 400 gr. mínimo	Unidad	540	4.727	NO COTIZA					0
9	50192902-001	FIDEO TALLARIN	PAQ. 5 KG.	kilogramo	540	7.170	NO COTIZA					0
10	50171832-001	MAYONESA	ENVASE DE 475 GR.MIN	Unidad	432	11.013	NO COTIZA					0
11	50101538-021	REMOLACHA	CAJA DE 10 KG.	kilogramo	360	9.467	NO COTIZA					0
12	50101538-022	REPOLLO	CAJA DE 10 KG.	kilogramo	360	4.987	NO COTIZA					0
13	50171831-001	SALSA DE SOJA	ENVASE DE 450 ml.	Unidad	90	5.292	NO COTIZA					0
14	50131802-001	QUESO RALLADO	CAJA DE 20 UNID. DE 40 GR	Unidad	720	5.646	NO COTIZA					0
15	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	CAJA DE 15 KG.MIN.	kilogramo	5400	53.767	5.400	60.990	13	FRIGOCHACO	NACIONAL	329.346.000
16	50111510-001	MUSLO DE POLLO	BOLSA DE 10KG MIN.	kilogramo	2700	16.400	2.700	18.800	15	PECHUGON	NACIONAL	50.760.000
					TOTAL							380.106.000

El oferente Francisco J. Gonzalez, solo cotiza para los item 15 – CARNAZA DE 1RA Y EL ITEM 16 – MUSLO DE POLLO.

SEXTO: Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

El Comité de Evaluación observa que FRANCISCO J. GONZALEZ Z., presentan el pago de patente comercial a favor de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

El Comité de Evaluación deja constancia que el margen de preferencia local no fue aplicado a favor de **FRANCISCO GONZALEZ, por ser el único oferente y no existe otra oferta con la cual comparar.**

SEPTIMO: VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP). Así mismo se verificaron los datos de los miembros declarados en los formularios de Declaración de Miembros de: FRANCISCO J. GONZALEZ Z.., donde se encuentran habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

OCTAVO: El Comité de Evaluación procede a analizar los precios ofertados por FRANCISCO J. GONZALEZ Z., ítem 15 – CARNAZA DE 1RA E ITEM 16 – MUSLO DE POLLO, para una posible recomendación de adjudicación de cada ítem.

Empresa FRANCISCO J. GONZALEZ Z.

1) FRANCISCO J. GONZALEZ Z., oferta dentro de los márgenes y se encuentran en los parámetros aceptables en comparación al precio referencial (entre -/+ 30%) en los ítems: 15 Y 16;

Lic. Edgar A. Gimenez V. Encargado de Presupuesto HGSR. Py. Co.

Lic. Lider Coronel Director Administrativo Hospital General San Pedro Py. Co. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ — SUMINISTRO

ajustándose al Decreto 2992/19, por lo tanto, **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.**

En conclusión, este comité Evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N°2051/03 en su Decreto Reglamentario N°2992/19 – Art.63, que menciona cuanto sigue: "Se *seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* Considerando este apartado el Comité de Evaluación procederá a analizar solo la primera mejor oferta dado el sistema de adjudicación: Items: 15 Y 16 - FRANCISCO J. GONZALEZ.

NOVENO: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Últimos años (2019-2020-2021)

CONTRIBUYENTES IRACIS / IRE GENERAL

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los (3) años 2019-2020-2021.
*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los (3) años 2019-2020-2021.
*c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio de los (3) años 2019-2020-2 021, *no deberá ser negativo.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021para contribuyentes del IRACIS / IRE GENERAL
b) Formulario IVA General de los últimos 3 (tres) meses años 2019/2020/2021.Formulario 106 de los últimos años (2018-2019) y 501 año 2020; para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE
c) Formulario 106 del año 2019, y 501 años 2020, 2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE
d) Formulario 104 del año 2019 y 515 años 2020, 2021 para contribuyentes de IRP / IRP-RSP

FRANCISCO J. GONZALEZ, ***presenta copia de:*** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021.

EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ								
INDICES	2019	INDICE	2020	INDICE	2021	INDICE	PROMEDIO	
RATIOS DE LIQUIDES								
Activo Corriente	1.271.330.371	20,06	2.254.792.811	30,32	3.315.108.651	30,75	27,04	CUMPLE
Pasivo Corriente	63.385.236		74.369.922		107.820.190			
ENDEUDAMIENTO								
Pasivo Total	63.385.236	0,03	74.369.922	0,03	74.369.922	0,02	0,03	CUMPLE
Activo Total	1.864.160.755		2.450.328.720		3.428.513.358			
RENTABILIDAD								
Utilidad despues del Impuesto	547.412.305	0,80	550.137.852	0,80	920.872.476	1,34	0,98	CUMPLE
Capital	686.619.211		686.619.211		686.619.211			

En conclusión, este Comité Evaluador sobre; FRANCISCO J. GONZALEZ y UNPAR S.A; CUMPLE en CAPACIDAD FINANCIERA por lo cual se recomienda la continuidad para una posible adjudicación.

DECIMO: EXPERIENCIA REQUERIDA.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE ALIMENTOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. *2021,2020 Y 2019.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

FRANCISCO J. GONZALEZ, presenta facturas y constancias de los años solicitados – CUMPLE

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py. Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P. y B.S.

Lic. Eliseo Sánchez Bogado
Encargado de Suministros
Hosp. Gral. S. Pedro Py. Corea
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	OFERTA	25% MINIMO	MONTO FACTURADOS 2019-2020-2021	CALIFICACION
FRANCISCO J. GONZALEZ	380.106.000	95.026.500	474.869.500	CUMPLE

En conclusión, este Comité de Evaluación, sobre FRANCISCO J. GONZALEZ, CUMPLE con la EXPERIENCIA REQUERIDA, por lo cual se recomienda seguir para una eventual recomendación de adjudicación.

DECIMO PRIMERO: CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Registro de Establecimiento (R.E.) y de Productos (R.S.P.A.) que deberá presentar en el siguiente formato

ITEM	*NOMBRE DE PRODUCTO*	*Numero de R.E.*	*Número R.S.P.A.*

EL COMITÉ DE EVALUACION, verificará en el portal oficial del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) www.inan.gov.py el número de registros declarados por los oferentes, no será necesario la presentación física de la constancia de los registros, en caso que no se visualice, el Comité podrá solicitar a los oferentes la constancia de los mismos.

1. **Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:**

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. **CUMPLE**
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA). - **CUMPLE**
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2019/2020/2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).**NO APLICA**
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. **CUMPLE**
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. **NO APLICA**
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA, vigente (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas) para los oferentes que coticen carnes, huevos y lácteos. **CUMPLE**
- Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado. **NO APLICA**
- Certificado de Origen Nacional de productos lácteos, expedidos por el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Animal SENACSA. **NO APLICA**
- El establecimiento debe estar incluido en el SITRAP (Sistema de Trazabilidad del Paraguay) **CUMPLE**
- Certificado de Habilitación de por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte de los productos, se deberá acompañar con la copia de la habilitación respectivas. **CUMPLE**

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py. Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P. y B.S.

Lic. Eliseo Sanchez Rodríguez
Encargado de Suministros
Hosp. Gral. S. Pedro Py. - Corea
M.S.P. y B.S.

1) **FRANCISCO J. GONZALEZ Z.**

CUMPLE Planilla de Capacidad Técnica

El comité de Evaluación con la planilla en mano coteja los datos presentados y se observa cuanto sigue:

A) Para el Items 15 – CARNAZA DE 1RA: CUMPLE R.E.; **NO SE OBSERVA R.S.P.A**

B) Para el ítem 16 – MUSLO DE POLLO: CUMPLE R.E.; CUMPLE R.S.P.A

Por lo cual el comité de evaluación remite al correo declarado la consulta en fecha 21/10/2022, para la aclaración del ítem 15 – CARNAZA DE 1RA sobre el R.S.P.A.

Respuesta: el oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado. Luego de un análisis y teniendo en cuenta que el producto solicitado en el ítem 15 – CARNAZA DE 1RA., es de primera necesidad para los Servicios de Salud, el Comité de Evaluación resuelve aceptar el justificativo recibido.

En conclusión: es parecer del Comité Evaluador aceptar la justificación remitida por FRANCISCO J. GONZALEZ Z., y continuar con los ítems 15 y 16, para una eventual recomendación de adjudicación.

DECIMO SEGUNDO: En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PBC, según los siguientes cuadros:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACION

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ EL HOSP.DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL

MODALIDAD DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 ID: 419.096.-

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO

					EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ				
ITEM	Cod.de Catalo.	DESCRIPCION	Present.	Unidad de Medic	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
15	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	CAJA DE 15 KG.MIN.	kilogramo	5.400	60.990	FRIGOCHACO	NACIONAL	329.346.000
16	50111510-001	MUSLO DE POLLO	BOLSA DE 10KG MIN.	kilogramo	2.700	18.800	PECHUGON	NACIONAL	50.760.000
						TOTAL ADJUDICADO			380.106.000

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Número de Items Adjudicados	MONTO TOTAL
FRANCISCO J.GONZALEZ Z.	15 Y 16	380.106.000.-
PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		**380.106.000.-**
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación, GUARANIES: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL.-		

DECIMO CUARTO: Declarar **Desierto** los ítems: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por no existir oferta para ser analizada técnica ni económicamente.

A LOS 24 día del mes de OCTUBRE del año 2022.-
ES NUESTRO INFORME.

LIC. ELISEO SANCHEZ — Encargado de Suministros Hosp. Gral. S. Pedro Py. - M.S.P. y B.S.

LIC. LIDER CORONEL — Director Administrativo Hospital General San Pedro Py. M.S.P. y B.S.

LIC. EDGAR GIMENEZ V. — Encargado de Presupuesto HGSR. Py.-Co.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACION

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ EL HOSP.DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL

MODALIDAD DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 ID: 419.096.-

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO

					EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ				
ITEM	Cod.de Catalo.	DESCRIPCION	Present.	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
15	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	CAJA DE 15 KG.MIN.	kilogramo	5.400	60.990	FRIGOCHACO	NACIONAL	329.346.000
16	50111510-001	MUSLO DE POLLO	BOLSA DE 10KG MIN.	kilogramo	2.700	18.800	PECHUGON	NACIONAL	50.760.000
						TOTAL ADJUDICADO			380.106.000

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co.

Lic. Líder Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py.
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL DEL DPTO. DE SAN PEDRO PARAGUAY - COMISION * SUMINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Encargado de Suministros
Hosp. Gral. de Santa Rosa
M.S.P. y B.S